## I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA Dirección de Administración y Finanzas SECTOR MUNICIPAL

Decreto N° 1367 PRIMAVERA, 27/10/2011

Vistos:

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28

ASIENTO N°..... FECHA .....

18.992 y lo dispuesto en la Ley Nº 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a

COMPROBANTE DE EGRESO:

SOC. COM. AMERICA LTDA.

Rut 077908270-9

La Cantidad de \$

33,500

Correspondiente a Fecha de Pago

TREINTA Y TRES MIL QUINIENTOS PESOS PAGO CANCELACION DE MATERIALES PARA LA MAESTRANZA MUNICIPAL

27/10/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	12165	27/10/2011	33,500

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		33,500
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	33,500	
	Totales	33,500	33,500

Código Cuenta	De	Debe	Haber	
215-22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANT. Y REPARACIONES DE INMUEBLES		33,500	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		33,50	
DAD DE A		Totales	33,500	33,50
JUAN BAR SECRETARIO	RIA PERALTA MUNICIPAL (S)		O OLEA CELSI LCALDE	
ONDER		N. 50000	1	
UNIDAD DE CONTROL	rener In	ENCARGADO DE FINANZAS		

DAD DE

TESORERO

FECHA DE PAGO

DE

FIRMA DEL INTERESADO

V° Bueno Jefe Contabilidad

Vº Bueno Tesorero